



**3. OTROS TEXTOS NORMATIVOS.**

PROPUESTA DE REFORMA DEL REGLAMENTO DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. [8L/3100-0001]

**Acuerdo de la Mesa del Parlamento sobre tramitación.**

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en relación con la tramitación de la propuesta de reforma del Reglamento del Parlamento de Cantabria, número 8L/3100-0001, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 136, correspondiente al día 4 de junio de 2012, oída la Junta de Portavoces y de conformidad con la disposición final segunda y demás preceptos del Reglamento de la Cámara, ha acordado lo siguiente:

a) Proponer al Pleno la tramitación directa y en lectura única, de acuerdo con el artículo 139.1 del Reglamento de la Cámara.

b) Abrir un plazo de presentación de enmiendas que finalizará a las catorce horas del día 11 de junio de 2012, mediante escrito dirigido a la Presidencia del Parlamento, según establece el artículo 139.2 del Reglamento.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento.

Santander, 8 de junio de 2012

EL PRESIDENTE DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.